



# SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL

#### **INSTRUCTIVO DE USO**

### 1. Introducción

El **Sistema de Gestión Registral (SIGRE)** reemplaza al Portal de Publicidad Registral y está diseñado para ofrecer servicios de publicidad registral a los Auxiliares de Justicia (abogados y escribanos) en la tramitación de informes y certificados vinculados a los Registros de Inmuebles, Quiebras y Anotaciones Personales.

Ésta nueva plataforma permite la solicitud de documentos desde cualquier punto del país, a través de Internet, eliminando la necesidad de desplazamiento a las sedes de la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP).

Con respecto a los pagos asociados a los servicios, éstos seguirán siendo gestionados a través de la Dirección de Ingresos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

## 2. Acceso a la plataforma

El acceso a **SIGRE** está disponible exclusivamente para los Auxiliares de Justicia (abogados y escribanos) habilitados por la Secretaría General de la CSJ.

Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) son otorgadas por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la CSJ, previa presentación de la documentación requerida. Las solicitudes pueden realizarse mediante el correo electrónico asistencia@pj.gov.py o presencialmente en el 8º Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción. Consulte más información en: pj.gov.py/contenido/1633.

**SIGRE** realiza una validación automática del estado del Auxiliar de Justicia contra los datos disponibles en la Secretaría General de la CSJ. De forma integrada, mantiene actualizados los registros de los Auxiliares de Justicia en el Sistema de Mesa de Entrada de la DGRP. En caso de que el Auxiliar de Justicia no se encuentre registrado en dicho sistema, **SIGRE** automatiza el proceso de alta, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información institucional.

### 3. Iniciar sesión

Para acceder a **SIGRE**, abra su navegador web de preferencia y, en la barra de direcciones, escriba: <a href="mailto:sigre.dgrp.gov.py">sigre.dgrp.gov.py</a>.

En la pantalla principal, haga clic en el botón "Acceder" para iniciar el proceso de autenticación:







A continuación, ingrese sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) proporcionado por la DGTIC de la CSJ para completar el proceso de autenticación en el sistema:



# Nota:

Si ya dispone de credenciales para el Portal de Publicidad Registral, podrá ingresar con las mismas sin necesidad de realizar ningún trámite adicional.

# 4. Solicitud de Informes y Certificados de Anotaciones Personales

Para iniciar una solicitud, el usuario debe contar con una liquidación válida y abonada. Las liquidaciones se gestionan desde el Portal de Ingresos Judiciales en: <a href="mailto:ingresosjudiciales.csj.qov.py">ingresosjudiciales.csj.qov.py</a>.

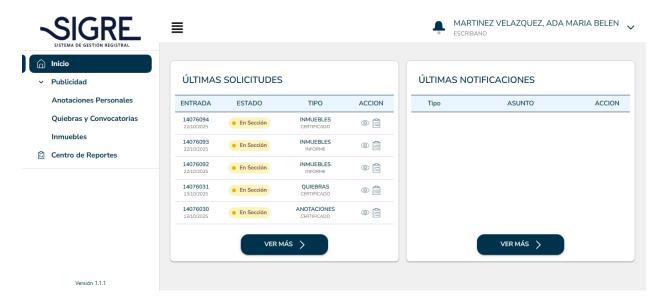




El concepto de la liquidación asociado a este tipo de solicitud son:

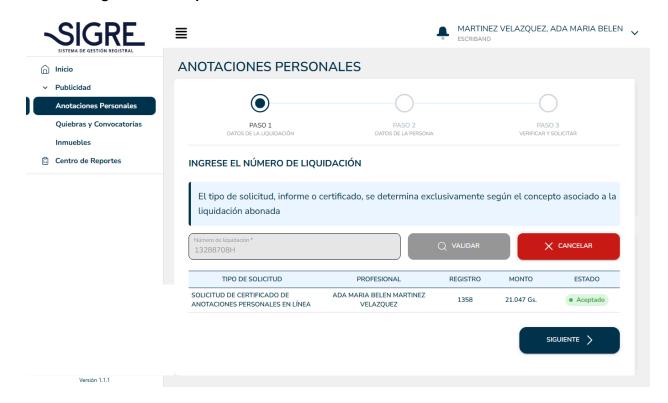
- Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea, disponible para Abogados y Escribanos.
- Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales en Línea, disponible exclusivamente para Escribanos.

Una vez iniciada la sesión en **SIGRE**, visualizará un menú de acceso vertical en la parte izquierda de la pantalla. A continuación, diríjase al menú de **Publicidad** y seleccione **Anotaciones Personales**:



Obtenga su Informe o Certificado de Anotaciones Personales en 3 simples pasos:

## Paso 1 - Ingreso de la liquidación







Ingrese el número de liquidación abonada. El sistema validará automáticamente el pago y el tipo de servicio asociado. Si el concepto no corresponde, se mostrará un mensaje de error y no se permitirá avanzar.

El sistema determinará, de acuerdo al concepto asociado a la liquidación, si la solicitud corresponde a un pedido de Informe o Certificado.

Paso 2 - Datos de la persona



Seleccione el tipo de documento de identificación. Al seleccionar **Cédula de Identidad Nacional** o **RUC**, solo deberá ingresar el número del documento, y los datos relacionados al nombre y apellido o denominación se autocompletará conforme a los datos obtenidos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional o de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. Si selecciona un tipo de documento distinto a los mencionados, deberá completar nombre, apellido y país.

El campo **Observaciones** es opcional y está destinado para constar alguna aclaración o comentario con respecto a la solicitud, por ejemplo, en caso de contar con una **autorización judicial especial** de levantamiento parcial de inhibiciones para transferencia de un inmueble específico.

### Nota:

Los campos obligatorios se identifican con un **asterisco** (\*) junto al nombre del campo. En caso de que alguno no sea completado correctamente, el sistema lo **resaltará en color rojo** e impedirá avanzar hasta que la información requerida sea ingresada.

En caso de no contar con **Cédula de Identidad Nacional** o **RUC**, deberá gestionar su solicitud presencialmente en la ventanilla de Mesa de Entrada.

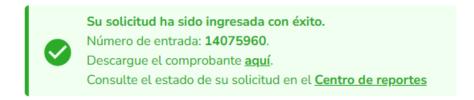




Paso 3 - Verificación y envío



Revise cuidadosamente los datos ingresados. Para confirmar la solicitud, marque la casilla 'Confirmo que los datos ingresados son correctos y de mi exclusiva responsabilidad'. Al hacerlo, se habilitará el botón Enviar. Si el envío es exitoso, se mostrará un mensaje de confirmación con el número de entrada asignado y la opción de descargar el comprobante en formato PDF.



# 5. Solicitud de Informes y Certificados de Quiebras

Para iniciar una solicitud, el usuario debe contar con una liquidación válida y abonada. Las liquidaciones se gestionan desde el Portal de Ingresos Judiciales en: <a href="mailto:ingresosjudiciales.csj.gov.py">ingresosjudiciales.csj.gov.py</a>.

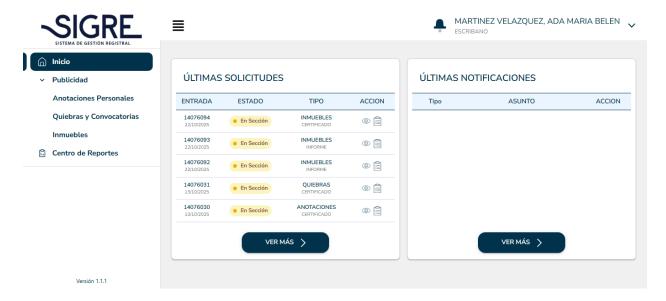
El concepto de la liquidación asociado a este tipo de solicitud son:

- Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P., disponible para Abogados y Escribanos.
- Servicio en línea de Certificados Registrales D.G.R.P., disponible exclusivamente para Escribanos.





Una vez iniciada la sesión en **SIGRE**, visualizará un menú de acceso vertical en la parte izquierda de la pantalla. A continuación, diríjase al menú de **Publicidad** y seleccione **Quiebras** y **Convocatorias**:



Obtenga su Informe o Certificado de Quiebras y Convocatorias de Acreedores en 3 simples pasos, utilizando el mismo procedimiento para solicitudes de **Anotaciones Personales**, descrito en el paso anterior.

## 6. Solicitud de Informes y Certificados de Condición de Inmuebles

Para iniciar una solicitud, el usuario debe contar con una liquidación válida y abonada. Las liquidaciones se gestionan desde el Portal de Ingresos Judiciales en: <a href="mailto:ingresosjudiciales.csj.gov.py">ingresosjudiciales.csj.gov.py</a>.

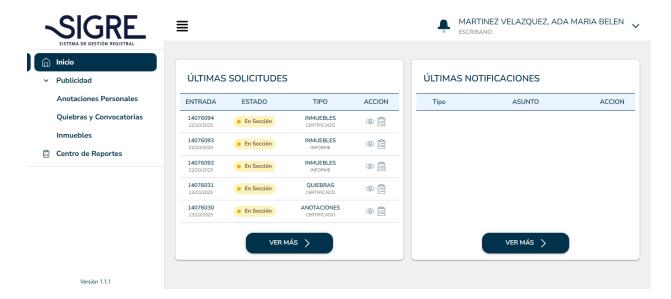
El concepto de la liquidación asociado a este tipo de solicitud son:

- Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P., disponible para Abogados y Escribanos.
- Servicio en línea de Certificados Registrales D.G.R.P., disponible exclusivamente para Escribanos.

Una vez iniciada la sesión en **SIGRE**, visualizará un menú de acceso vertical en la parte izquierda de la pantalla. A continuación, diríjase al menú de **Publicidad** y seleccione **Inmuebles**:

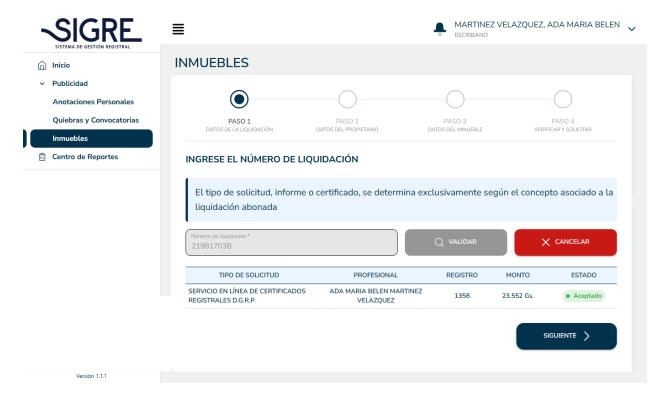






Obtenga su Informe o Certificado de Condición de Inmuebles en 4 simples pasos:

## Paso 1 - Ingreso de la liquidación



Ingrese el número de liquidación abonada. El sistema validará automáticamente el pago y el tipo de servicio asociado. Si el concepto no corresponde, se mostrará un mensaje de error y no se permitirá avanzar.

El sistema determinará, de acuerdo al concepto asociado a la liquidación, si la solicitud corresponde a un pedido de Informe o Certificado.





# Paso 2 – Datos del propietario



Seleccione el tipo de documento de identificación. Al seleccionar **Cédula de Identidad Nacional** o **RUC**, solo deberá ingresar el número del documento, y los datos relacionados al nombre y apellido o denominación se autocompletará conforme a los datos obtenidos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional o de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. Si selecciona un tipo de documento distinto a los mencionados, deberá completar nombre, apellido y país.

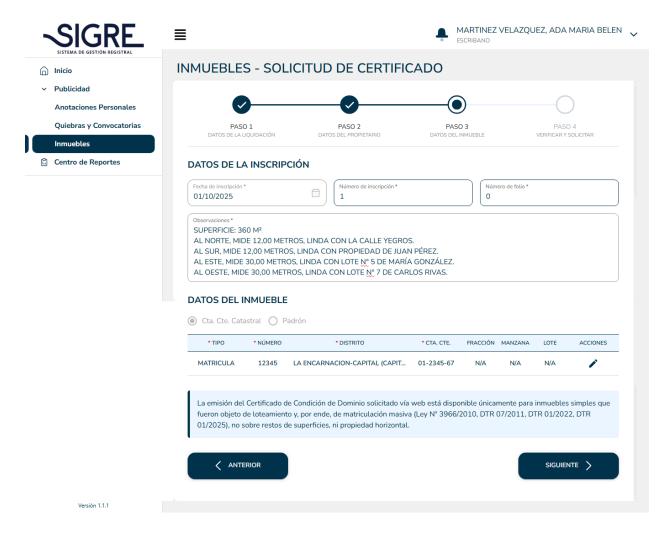
Si el inmueble cuenta con varios propietarios, presione el botón "+ AGREGAR PROPIETARIO" para añadir los datos de los demás titulares.

El campo **Observaciones** es opcional y está destinado para constar algún comentario con respecto a la solicitud.





#### Paso 3 - Datos del inmueble

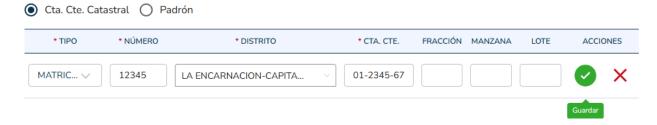


Ingrese los datos registrales de inscripción correspondientes al inmueble solicitado: Datos de inscripción, Número de inscripción y Número de folio.

El campo **Observaciones** se destina exclusivamente a consignar información adicional sobre **dimensiones**, **linderos**, **superficies u otras características** del inmueble.

A continuación, deberá indicar si el inmueble corresponde a una Cta. Cte. Catastral o Padrón:

### **DATOS DEL INMUEBLE**



Es fundamental identificar correctamente el inmueble conforme a su identificador registral (Finca o Matrícula), Distrito, Cuenta Corriente Catastral / Padrón, Fracción, Manzana y Lote. Guarde los datos ingresados haciendo clic en el botón verde con ícono de verificación (V), ubicado en la columna "Acciones".

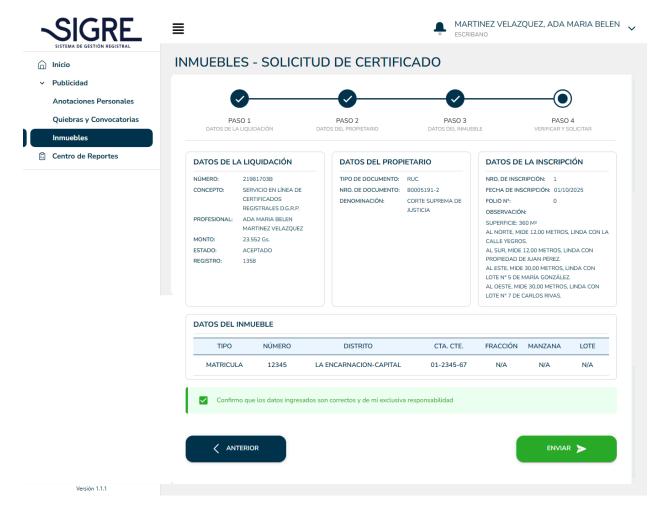




## 💡 Nota:

- Los campos obligatorios se identifican con un asterisco (\*) junto al nombre del campo.
  En caso de que alguno no sea completado correctamente, el sistema lo resaltará en color rojo e impedirá avanzar hasta que la información requerida sea ingresada.
- Si el inmueble no consta con **número de inscripción** y/o **número de folio**, complete con el **número cero**.
- Cuando el tipo de identificador registral es Matrícula, en el campo Número debe ingresar solo la porción numérica de la matrícula, excluyendo la nomenclatura catastral. Ejemplo: si el número es K01-2345, deberá ingresar únicamente 2345.
- Si su número de **Cuenta Corriente Catastral** es menor a la longitud requerida, complete con ceros a la izquierda. Por ejemplo: si el número es **1-234-5**, deberá ingresar **01-0234-05**.
- Propiedad Horizontal solo se encuentra disponible para Informes.
- La emisión del Certificado de Condición de Inmueble solicitado vía web está disponible únicamente para inmuebles simples que fueron objeto de loteamiento y, por ende, de matriculación masiva (Ley Nº 3966/2010, DTR 07/2011, DTR 01/2022, DTR 01/2025), no sobre restos de superficies, ni propiedad horizontal.

### Paso 4 - Verificación y envío



Revise cuidadosamente los datos ingresados. Para confirmar la solicitud, marque la casilla 'Confirmo que los datos ingresados son correctos y de mi exclusiva responsabilidad'. Al hacerlo, se habilitará el botón 'Enviar'. Si el envío es exitoso, se mostrará un mensaje de confirmación con el número de entrada asignado y la opción de descargar el comprobante en formato PDF.

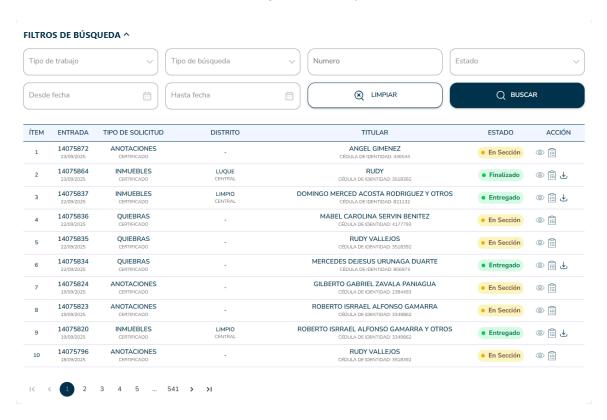






## 7. Centro de Reportes

Este módulo centraliza todas las solicitudes realizadas, permitiendo el seguimiento del estado y la descarga de reportes una vez completada la calificación registral. Incluye una herramienta avanzada de búsqueda con filtros por tipo de trámite, número de entrada, número de documento, nombre del solicitante, rango de fechas y estado del trámite.



#### 8. Mi Perfil

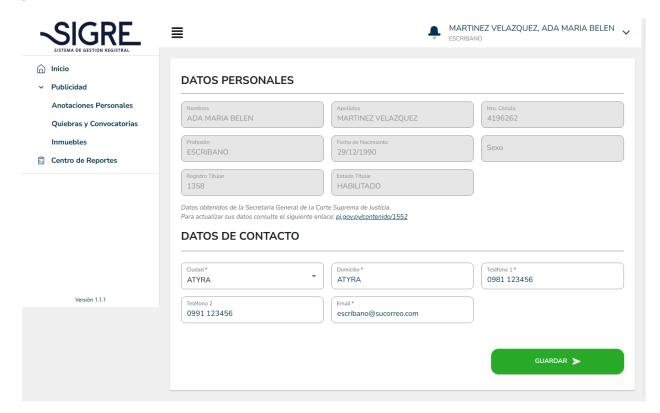
Para acceder al módulo, despliegue el menú ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, justo donde se visualiza su nombre y apellido, y seleccione la opción **Mi perfil**.







En esta sección, el usuario puede visualizar los datos personales registrados en la Secretaría General de la CSJ. Los datos de contacto son editables y deben mantenerse actualizados para garantizar una comunicación efectiva.



### 9. Notificaciones

Este módulo permite la comunicación institucional con los usuarios. A través de él se publican avisos, circulares, disposiciones técnicas, resoluciones y otras comunicaciones de interés. El sistema muestra un indicador visual en la parte superior derecha de la pantalla cuando existan notificaciones nuevas pendientes de lectura.

Para acceder al módulo, despliegue el menú ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, justo donde se visualiza su nombre y apellido, y seleccione la opción **Notificaciones**.



## 10. Ayuda

El módulo de Ayuda ofrece instructivos, guías rápidas, videotutoriales y material de apoyo.

Para acceder al módulo de Ayuda, despliegue el menú ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, donde se visualiza su nombre y apellido, y seleccione la opción **Ayuda**.







#### 11. Cerrar sesión

Para salir del sistema, despliegue el menú ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, donde se visualiza su nombre y apellido, y seleccione la opción **Cerrar sesión**.



Por motivos de seguridad, se sugiere cerrar la sesión siempre que finalice sus actividades o se ausente del equipo utilizado.

### 12. Validador de documentos

**SIGRE** dispone de un **módulo de acceso público** que permite **verificar el contenido** de los documentos emitidos y procesados por la plataforma, tanto para los **comprobantes de entrada** como para los **reportes generados**. Este módulo se encuentra disponible en el siguiente enlace: <u>validar.dgrp.gov.py</u>







Para realizar la validación de un documento, el usuario debe ingresar los siguientes datos asociados al documento correspondiente: **Número de entrada** y **Código de validación**.

Alternativamente, podrá **escanear el Código QR** impreso en el documento, lo que completará automáticamente los campos mencionados.

Tel.: +595 21 518 6000

www.dgrp.gov.py